



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 02/2020

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reunió en el Salón de Plenos de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª Dª Isabel Herrera Segura, del Vicepresidente 2ª D. Francisco José Toajas Mellado y Vicepresidenta 3ª Dª Ana Isabel Jiménez Contreras y de los Diputados/as: D. Antonio Conde Sánchez, Dª. Trinidad del Carmen Argota Castro, D. Andrés Barrera Invernón, D. Miguel Ángel Barrios González, D. Juan Manuel Heredia Bautista, Dª Cristina Los Arcos Llana, Dª Asunción Llamas Rengel, Dª. María Regla Martínez Bernabé, D. Alejandro Moyano Molina, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, D. Francisco Rodríguez García, D. Rodrigo Rodríguez Hans, Dª Rocío Sutil Domínguez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Luis Alberto Paniagua López, Dª María Eugenia Moreno Oropesa, D. Ramón Peña Rubio, Dª María Elena Romero Espinosa, Dª. María Josefa Izquierdo Bustillo, Dª. Teresa Pablo Torres, D. Miguel Ángel Márquez González, D. Antonio Valladares Sánchez, Dª. Carmen Santa María Almansa, D. Manuel Benjumea Gutiérrez y D. Rafael Pablo García Ortiz.

D. Juan Carlos Ramos Romo se incorporan al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	1/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Como Secretario General de constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Declaración Institucional de la Diputación Provincial de Sevilla referida a apoyo a la plantilla de AIRBUS en Sevilla.

D. Juan Rojo Campos, trabajador de AIRBUS, da lectura a la Declaración Institucional de la Diputación Provincial de Sevilla referida a apoyo a la plantilla de AIRBUS en Sevilla, cuyo tenor literal es como sigue:

“Desde el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla mostramos nuestro total apoyo a los trabajadores de Airbus, ante el anuncio del fabricante aeronáutico europeo de acometer un plan de ajuste en su División de Defensa y Espacio, que supondrá la reducción prevista de 630 puestos de trabajo en España, de los que 210 corresponden a las dos plantas de ensamblaje del A400M 6 del C295, ubicados en San Pablo y en Tablada.

El sector aeronáutico es estratégico en el tejido económico de la provincia, especialmente en el eje productivo de la provincia de Sevilla, y de Andalucía y ha recibido importante respaldo público en los últimos años. Desde esta Institución, queremos mostrar la disconformidad con cualquier medida de ajuste que implique precariedad laboral para nuestra ciudadanía.

Consideramos que no puede darse ningún paso atrás en la garantía de la estabilidad y el futuro de estos trabajadores. Se trata de una situación que va a repercutir en el desarrollo económico de la provincia, ya que a estas 210 salidas propuestas en Airbus Sevilla habría que sumar el impacto que tendrán en el empleo de las empresas

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	2/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

auxiliares del sector, impacto que los sindicatos cifran en al menos 850 empleos totales más.

Es por eso que abogamos por una acción política conjunta, una unidad de acción de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central para estudiar soluciones al coste de esta caída del empleo en el sector aeronáutico de la provincia.

No podemos ser cortoplacistas y poner todo el encaje de la viabilidad empresarial exclusivamente en los despidos, sino abordar una actuación estratégica que busque soluciones alternativas de competitividad y de rentabilidad, con la Comunidad Autónoma y el Estado remando al unísono para pedir a Airbus el esfuerzo y la voluntad de diálogo que requiere el diseño de un futuro de rentabilidad.

En esta línea, mostramos la disposición de la Institución a colaborar y sumar esfuerzos con otras administraciones, sindicatos de trabajadores y la propia empresa, para no perder en nuestra provincia un proyecto empresarial ya implantado, que redundará en desarrollo económico y arraigo de nuestros jóvenes al territorio.

Se trata de apoyar a los trabajadores y trabajadoras, desde el convencimiento de que estamos ante un proyecto que tiene viabilidad presente y futura. Lo que nos obliga a trabajar, desde todos los ámbitos posibles, en la creación de mesas de diálogo para encontrar soluciones satisfactorias a un conflicto que incide de una manera tan determinante en la calidad de vida de nuestra ciudadanía y en nuestro posicionamiento económico futuro.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil veinte, y firmado por todos los representantes de los distintos Grupos Políticos integrantes de esta Corporación Provincial."

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	3/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

1.- Aprobación acta nº 01/2020 de la sesión de 30 de enero en documento electrónico.

En este punto se incorpora el Sr. Ramos Romo, Diputado del Grupo Popular.

Se somete a aprobación el acta núm. 01/2020 de la sesión de 30 de enero, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (18 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos a favor del Grupo Popular, 4 votos a favor del Grupo Adelante, 2 votos a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox)**, y sin reparos.

2.- Dación de cuenta de la Resolución nº 53/2020, de 17 de enero, sobre delegación específica de atribuciones a favor del Subdirector del Área de Cohesión Social e Igualdad.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la siguiente Resolución de la Presidencia:

-Resolución de la Presidencia nº 53/2020, de 17 de enero, sobre delegación específica de atribuciones a favor del Subdirector del Área de Cohesión Social e Igualdad.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 53/2020, de 17 de enero.

3.- Dación de cuenta de los escritos presentados por el Grupo Popular sobre cambios en la Portavocía y dedicaciones exclusivas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 24 de febrero de 2020, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	4/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto escritos presentados por el Grupo Popular de fechas 6 y 10 de febrero de- 2020 (números de registros 9828 y 10741, respectivamente) en el que se comunica el cambio de Portavocía designándose a D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, Portavoz del Grupo Popular, en sustitución de D. Luis Alberto Paniagua López y a D^a M^a Helena Romero Espinosa, Portavoz Suplente, en sustitución de la Sra. Moreno Oropesa, así como el cambio de las dedicaciones exclusivas de los Diputados/as Provinciales pasando la Sra. Moreno a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva al 100% como Portavoz y el Sr. Paniagua a desempeñarlo con dedicación exclusiva al 100% como Diputado Provincial, todo ello con efectividad del día 10 de febrero de 2020.

En base a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), 5.1, párrafo segundo, y 8.6, párrafo tercero, del Reglamento Orgánico de la Diputación de Sevilla, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de los cambios en la Portavocía y en las dedicaciones exclusivas de los Diputados/as Provinciales anteriormente referidos con efectividad del día 10 de febrero de 2020.

4.- Dación de cuenta del número de Personal Eventual en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 21 de febrero de 2020, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, viene a introducir en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, entre otros, un artículo 104, bis), 1.g) sobre personal eventual de las Entidades Locales, en el que

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	5/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

se dispone el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a este tipo de personal en las distintas Entidades Locales entre ellas las Diputaciones Provinciales. Asimismo, en su apartado 5 se dispone que las Corporaciones Locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, el de la comunidad autónoma uniprovincial, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual, publicación que se viene efectuando en diversos Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica, disponiendo igualmente la citada norma, en el apartado 6 de dicho artículo, que "el Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo".

Por tanto, en virtud de lo expuesto, y constando en el expediente informes del Área del Empleado Público de 15 de enero de 2020 y 10 de febrero de 2020 y del Diputado Delegado de la misma de 19 del citado mes sobre el número de puestos de personal eventual, que asciende en la actualidad a 69, si bien del citado número únicamente se encuentran ocupados en la actualidad 65, así como certificado emitido por la Secretaría General de la Corporación en fecha 24 de enero de 2020 acerca del cumplimiento de lo dispuesto en el citado art. 104, bis), 1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Pleno Corporativo **queda enterado** del número de puestos de la plantilla de personal eventual de la Diputación Provincial de Sevilla.

5.- Aprobación inicial de las Modificaciones en las Plantillas de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación. Aprobación de una nueva y actualizada RPT.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	6/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 21 de febrero de 2020, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Asimismo, da cuenta de la propuesta de Acuerdo de Adición a este punto, de fecha 25 de febrero de 2020, que presenta el Área de Empleado Público.

Dentro del proceso de ordenación de plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo que se viene acometiendo en esta Corporación desde el pasado mandato, en aras a su reordenación y regularización, se presentan las siguientes modificaciones, resultado de las reuniones periódicas llevadas a cabo entre la Dirección del Área de Empleado Público y cada una de las Áreas funcionales de la Corporación con el objeto de ir ultimando una adecuada estructura de las mismas en cuanto a dotación de efectivos se refiere, tras el largo proceso de contención del gasto en el que la Administración se ha visto inmersa, y con el objetivo de la tecnificación y especialización de los servicios a fin de la más correcta atención a las demandas que presentan los Ayuntamientos de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, se recogen una serie de regularizaciones de plazas y puestos, derivadas de la nueva configuración que se viene efectuando del sistema informatizado del Registro de Personal y Nóminas, fruto de las reuniones periódicas que se siguen manteniendo entre el Área de Empleado Público, Intervención e INPRO, así como la corrección de distintas disfunciones y denominaciones obsoletas que se han ido detectando, incluyéndose en el presente Acuerdo transformaciones de plazas y puestos que van resultando vacantes en la plantilla de personal laboral a la de personal funcionario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtn9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	7/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtn9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Todas las modificaciones, que responden a lo anteriormente señalado, tienen su reflejo en la propuesta que se recoge de modificación de plantilla y de RPT.

Finalmente, se recogen una serie de amortizaciones de plazas y puestos que el transcurso del tiempo y las nuevas necesidades existentes hacen que resulten innecesarios en esta Diputación, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 126 del RD 781/86 con el objetivo de mantener la estabilidad presupuestaria y el equilibrio financiero correspondiente.

De acuerdo con lo que antecede, constando en el expediente los informes del Intervención provincial de fecha 14 y 18 de febrero, del Secretario-Interventor, conformado por la Vicesecretaria General, de fecha 19 de febrero y los informes del Servicio de Personal de fechas 17 de enero, 5 de febrero, 10 de febrero, 14 de febrero, 18 de febrero y 19 de febrero y 26 de febrero de 2020, el Pleno Corporativo, **con 20 votos a favor (18 Grupo Socialista y 2 Grupo Ciudadanos), 9 abstenciones (5 Grupo Popular y 4 Grupo Adelante) y 1 voto en contra (Grupo VOX), ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar las plantillas de personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla en los términos que se recogen en el Anexo I al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar una nueva y actualizada Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, que se acompaña como Anexo II al presente Acuerdo y que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

TERCERO.- 1.)-. Añadir al punto SEGUNDO del Acuerdo Plenario de 25 de julio de 2019, relativo a la Determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, un párrafo del siguiente tenor tenor literal "Las retribuciones anuales señaladas para cada uno de los puestos se incrementarán en el porcentaje que se

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	8/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

establezca para el personal al servicio del sector público en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año”.

2º) Hacer extensivo al presente mandato corporativo, lo recogido en el Acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2016, que preveía la aplicación del incremento retributivo establecido en la normativa presupuestaria para Personal Directivo Profesional.

3º) Como consecuencia de lo establecido en los apartados anteriores, se procederá a actualizar las retribuciones del Personal Eventual y Directivo Profesional, con carácter retroactivo de 1 de enero de 2020.

4º) El Presente Acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 8.1 f) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y art. 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, sobre Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO.- El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOP y en el Portal de Transparencia y comunicarse a

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20
Observaciones		Página	9/51
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

la Administración del Estado y a la Administración Autónoma, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

No obstante lo anterior, la efectividad del presente Acuerdo será la de 1 de abril del presente año.

ANEXO I

- 1º **CREACIONES**
- 2º **TRANSFORMACIONES Y MODIFICACIONES**
- 3º **REGULARIZACIONES**
- 4º **AMORTIZACIONES**

CREACIONES:

ÁREA DE HACIENDA

- **Creación de una plaza y un puesto de Vicetesorero** de la plantilla de funcionarios, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 30, en el Área de Hacienda (Tesorería), perteneciente a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, con Específico de Grupo: 14.682,84, Específico de Dificultad Técnica: 4.390,32, Específico de Disponibilidad: 9.187,32 y Específico de Responsabilidad: 13.766,04; Específico de Mayor Complejidad Técnica: 2.948,40; Paga Extra Complementaria: 4.136,04. Forma de Provisión: Libre Designación.

- **Creación de un puesto de Jefe de Grupo (Auxiliar Administrativo)**, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, adscrito al Área de Hacienda (Intervención), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.985,12 euros, Específico de Responsabilidad: 2.995,20 euros y Paga Extra Complementaria: 2.153,90 euros. Categoría de Acceso: Auxiliar Administrativo. Forma de provisión: Concurso.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==		Página 10/51	



PRESIDENCIA

Secretaría General

AREA DE CULTURA Y CIUDADANIA

- **Creación de un puesto de TAG** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, con Específico de Grupo: 14.682,84, Específico de Dificultad Técnica: 3.221,04, Específico de Responsabilidad: 984,00 y Paga Extra Complementaria: 2.863,16. Forma de provisión: Concurso.

PRESIDENCIA

- **Creación de una plaza y un puesto de TAG** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, en Presidencia (Gabinete de Comunicación), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, con Específico de Grupo: 14.682,84, Específico de Dificultad Técnica: 3.221,04, Específico de Responsabilidad: 984,00 y Paga Extra Complementaria: 2.863,16. Forma de acceso: Oposición.

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

- **Creación de una plaza y un puesto de TAG** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, en el Área de Empleado Público (Servicio de Personal), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, con Específico de Grupo: 14.682,84, Específico de Dificultad Técnica: 3.221,04, Específico de Responsabilidad: 984,00 y Paga Extra Complementaria: 2.863,16. Forma de acceso: Oposición.

RÉGIMEN INTERIOR

- **Creación de un puesto de TAG** de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, en el Área de Régimen Interior (Servicios Generales/Compras), perteneciente a la Escala de Administración General,

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20
Observaciones		Página	11/51
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Subescala Técnica, con Específico de Grupo: 14.682,84, Específico de Dificultad Técnica: 3.221,04, Específico de Responsabilidad: 984,00 y Paga Extra Complementaria: 2.863,16. Forma de provisión: Concurso.

TRANSFORMACIONES Y MODIFICACIONES:

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA:

- **Transformación de la plaza 541 y el puesto 0804-1 de Auxiliar de Enseñanza** de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14 **en Auxiliar de Residencia** con las mismas características y retribuciones, asignándole Específico de Rotación.

- **Transformación de la plaza 389 y el puesto 1368-9 de Auxiliar de Puericultura** de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14 **en Auxiliar de Residencia** con las mismas características y retribuciones, asignándole Específico de Rotación.

- **Transformación de la plaza 550 y el puesto 1368-27 de Auxiliar de Puericultura** de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14 **en Auxiliar de Residencia** con las mismas características y retribuciones, sin Específico de Rotación.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	12/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

- **Transformación de la plaza 551 y el puesto 1368-28 de Auxiliar de Puericultura** de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14 **en Auxiliar de Residencia** con las mismas características y retribuciones, sin Específico de Rotación.

- **Transformación de la plaza 556 y el puesto 0421-3 de Pedagogo/a** de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, **en plaza y puesto de Técnico de Administración General**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, manteniendo las mismas retribuciones.

- **Transformación de la plaza 540 y el puesto 0550-15 de Auxiliar de Clínica**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14 **en Auxiliar de Residencia** con las mismas características y retribuciones, manteniendo el Específico de Rotación.

- **Transformación de la plaza 545 y el puesto 0805-3 de Celadora de Enseñanza**, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14 **en Auxiliar de Residencia** con las mismas características y retribuciones, asignándole el Específico de Rotación.

- **Transformación de la plaza 1325 y del puesto 0546-52 de Auxiliar Psiquiátrico** de la plantilla de personal laboral,

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	13/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Blanco White), en plaza y puesto de **Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.

- **Transformación de la plaza 1065 y del puesto 1562-1 de Auxiliar de Puericultura** de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Pino Montano), en plaza y puesto de **Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.

AREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- **Transformación del puesto 0259 de Encargado de Mantenimiento**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18 de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, **en Encargado General**, Grupo C, Subgrupo C1/C2, NCD 18, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en Específico de Grupo: 11.369,52, Específico Dificultad Técnica: 3.135,84, Específico Disponibilidad: 3.044,88, Específico Responsabilidad: 2.080,44, Guardias Localizadas: 2.318,40, Paga Extra Complementaria: 2.200,72.

- **Transformación del puesto 0233 de Encargado de Mantenimiento**, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 18 de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, **en Encargado General**, Grupo C, Subgrupo C1/C2, NCD 18, adscrito al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en Específico de Grupo: 11.369,52, Específico Dificultad Técnica: 3.135,84, Específico

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20
Observaciones		Página	14/51
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Disponibilidad: 3.044,88, Específico Responsabilidad: 2.080,44, Guardias Localizadas: 2.318,40, Paga Extra Complementaria: 2.200,72.

- **Transformación del puesto 1280-1 de Jefe/a de Sección** de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Servicios Especiales, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicios Generales) **en Jefe/a de Sección**, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Régimen Interior (Mantenimiento), con Específico de Grupo: 13.679,76 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.579,84 euros, Específico de Responsabilidad: 2.759,88 euros, Específico de Disponibilidad: 3.044,88 y Paga Extra Complementaria: 2.882,18 euros. Categoría de acceso: Ingeniero Técnico Industrial.

- **Transformación de la plaza 1608 de Oficial 1ª y del puesto 0258-3 de Oficial 1ª Electricista**, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento) de la plantilla de personal laboral, Grupo 03, en plaza y puesto de **Oficial 1ª Electricista**, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al mismo Área y Unidad, con Específico de Grupo: 11.369,52 euros, Específico de Dificultad Técnica: 3.072,002 euros, y Paga Extra Complementaria: 2.139,10 euros.

- **Cambio de denominación de la plaza 916 y el puesto 0339-8 de Oficial 1ª Fotocomponedor** de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior (Imprenta Provincial) en plaza y puesto de **Oficial 1ª de Laboratorio, Montaje y Offset**.

- **Modificación del puesto 1282-5 de Operario de Servicios Generales, de la plantilla de personal laboral**, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento), asignándole Complemento de Disponibilidad: 2.349,60 euros.

Código Seguro De Verificación:	1lKLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	15/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1lKLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

PRESIDENCIA

- **Modificación de los puestos 0168-7 y 0168-8 de Adjunto/a Jefe/a de Sección**, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, adscritos a Presidencia (Secretaría General), añadiéndole Específico de Disponibilidad: 3.044,88.

- **Modificación del puesto 1513-9 de Auxiliar Administrativo/a**, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito a Presidencia (Secretaría General), añadiéndole Específico de Disponibilidad: 3.044,88.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

- **Modificación del puesto 1437 de Letrado/a Jefe/a** de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación (Servicio Jurídico Provincial), quedando establecido el acceso para el personal funcionario, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General/Especial, con categoría de acceso TAG y mínimo de cinco años de experiencia en funciones de Letrado/a en el caso de la Administración General, y con categoría de acceso Letrado/a de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, con un mínimo de cinco años de experiencia, en el caso de la Administración Especial. Forma de provisión: Libre Designación.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

- **Transformación de la plaza 1236 y del puesto 1541-21 de Auxiliar Psiquiátrico** de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores/Discapacidad), en plaza y puesto de **Auxiliar de Clínica** de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales,

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20
Observaciones		Página	16/51
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros, adscrito al mismo Área y Unidad.

ÁREA DE HACIENDA

- **Transformación de la plaza 128 y del puesto 1367-9 de Administrativo**, adscrito al Área de Hacienda (Intervención) de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, en plaza y puesto de **Auxiliar Administrativo**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar adscritos al mismo Área y Unidad, con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.

- **Transformación de la plaza 137 y del puesto 1367-12 de Administrativo**, adscrito al Área de Hacienda (Intervención) de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, en plaza y puesto de **Auxiliar Administrativo**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscritos a la misma Área y Unidad, con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.

AREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

- **Transformación de la plaza 50 y del puesto 1367-26 de Administrativo**, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Gestión de Infraestructura) de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en plaza y puesto de **Auxiliar Administrativo**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar,

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20
Observaciones		Página	17/51
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

adscritos a la misma Área y Unidad, con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.

- **Transformación de la plaza 973 y del puesto 1372-3 de Administrativo**, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Desarrollo Rural) de la plantilla de personal laboral, Grupo 03, en plaza y puesto de **Auxiliar Administrativo**, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos a la misma Área y Unidad, con Específico de Grupo: 10.830,72 euros, Específico de Dificultad Técnica: 2.945,52 euros, y Paga Extra Complementaria: 1.946,34 euros.

TRANSFORMACIONES PARA PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL (OFERTA PÚBLICA 2018)

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- En relación con la creación de la plaza y puesto de **Auxiliar Administrativo**, en la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicios Generales), para la promoción interna horizontal, aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de noviembre de 2019, se transforman en plaza y puesto pertenecientes a la plantilla de personal laboral.

REGULARIZACION PLANTILLA Y RPT

- Cambio de denominación de la plaza 519 y el puesto 0860-3 de **Guarda Nocturno**, de la plantilla de personal funcionario, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en plaza y puesto de **Personal de Guarda, Vigilancia y Portería**, manteniendo las mismas características y retribuciones.

- Cambio de denominación de la plaza 527 y del puesto 0788-4 de **Mozo de Servicio** de la plantilla de personal

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20
Observaciones		Página	18/51
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

funcionario, que pasaría a denominarse **Personal de Servicios Generales**.

- **Cambio de denominación de las plazas 473 y 2966 y de los puestos 0680-1 y 2 de Oficial Mecánico** de la plantilla de funcionarios, que pasaría a denominarse **Oficial 1ª Mecánico**.

- **Cambio de denominación de la plaza 579 de Guarda Jurado** de la plantilla de personal funcionario, que pasaría a denominarse **Personal de Guarda, Vigilancia y Portería**.

- **Cambio de denominación de la plaza 516 de Operario de Actividades Domésticas** de la plantilla de personal funcionario, que pasaría a denominarse **Personal de Actividades Domésticas**.

- **Modificación del puesto 1659-1 de Jefe/a de Sección**, de la plantilla de personal funcionario, pasando el Específico de Dificultad Técnica a 3.579,84.

- **Modificación de los puestos 1202 y 0671 de Jefe/a de Sección**, de la plantilla de personal funcionario, pasando el importe del Específico de Dificultad Técnica a 3.579,84 y la Paga Extra Complementaria a 3.193,28.

- **Modificación del puesto 0247 de Encargado/a de Mantenimiento**, de la plantilla de personal laboral, pasando el Complemento de Guardias Localizadas a 2.318,40 euros.

AMORTIZACIONES

- **Amortización de la plaza 2338 de Auxiliar de Enseñanza**, vacante de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Blanco White).

- **Amortización de la plaza 562 y puesto 0817-1 de Profesor/a Licenciado en Ciencias Empresariales**, vacantes

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	19/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Pino Montano).

- **Amortización de la plaza 210 de Graduado Social y puesto 1184-2 de Administrador**, vacante de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Generales).

- **Amortización de las plazas 1181, 1258, 1261 y 1250 y los puestos 0546-30, 0546-24, 0546-17 y 0546-13 de Auxiliar Psiquiátrico**, vacantes de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad.

6.- Aprobación de la cancelación por caducidad de la condición resolutoria que grava la finca con código registral único 41036000146353.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 21 de febrero de 2020, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente que se tramita a instancia de Dña. María Luisa García Pons, con DNI 28919469-M, propietaria de la vivienda piso primero uno de la casa dos, bloque 1, del grupo en prolongación de la calle Gaspar Calderas, Barriada de Bellavista de Sevilla (finca n.º 24.617 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos, con Código Registral Único 41036000052029) en virtud del contrato de compraventa celebrado el 24 de julio de 2017 ante la Notario de Sevilla D^a Margarita Cano López con n.º protocolo 1041/2019, que mediante la presentación de nota de calificación negativa expedida por la Registradora de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos, de fecha 4 de octubre de 2017, solicita a esta Corporación, a tenor de lo indicado en la fundamentación jurídica de dicha nota de calificación, se acuerde la cancelación por caducidad de la condición resolutoria que grava la finca de su propiedad por razón de

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Página	20/51	



PRESIDENCIA

Secretaría General

su procedencia de su finca matriz, en su día propiedad de esta Diputación de Sevilla (con Código Registral Único 41036000146353, antes finca nº 11.864 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Uno).

La condición resolutoria que grava las mencionadas fincas resulta de la cesión gratuita que de la referida finca matriz realizó la Diputación al Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios mediante acuerdo plenario de fecha 15 de diciembre de 1969, elevado a escritura pública autorizada en Sevilla el 6 de abril de 1970 por el Notario D. Francisco Javier López Contreras, y en virtud de la cual el mencionado Patronato quedaba obligado bajo condición resolutoria a la construcción de cien viviendas subvencionadas o acogidas a Protección Oficial para funcionarios y productores de la Granja Escuela de Agricultura e instalaciones complementarias, dentro del plazo de 5 años a contar desde la fecha de la citada escritura y a mantener dicho destino durante al menos los 30 años siguientes a la edificación de las expresadas viviendas, obligaciones cuyo incumplimiento produciría la resolución de la cesión con reversión de la propiedad de la citada finca matriz a la Diputación de conformidad con lo preceptuado por el art.97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, entonces vigente.

Vista la documentación aportada por la interesada incorporada al expediente, consistente en Nota simple informativa de la finca con Código Registral Único 41036000052029 (finca nº 24.617 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos), de fecha 21 de julio de 2017, en la que consta que dicha finca está gravada con la carga de la citada condición resolutoria por división horizontal de la finca matriz nº 11.864, inscripción 1ª, tomo 239, libro 239, folio 71, de fecha 24/11/1979; Nota de calificación negativa expedida por la Registradora de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos, Dña. Paloma Villalobos Sánchez, de fecha 4 de octubre de 2017, del título escritura de liquidación de sociedad de gananciales, aceptación y partición de herencia autorizada en Sevilla el

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	21/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

día 24 de julio de 2017 por la Notario Dña. Margarita Cano López, con protocolo nº 1040/2017, y en la que se solicita la cancelación por caducidad de la condición resolutoria que grava la finca nº 24.617 por razón de su procedencia de su finca matriz, con Código Registral Único 41036000146353, antes finca nº 11.864 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Uno; y Copia simple de escritura de compraventa de la finca nº 24.617 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos (antes Dos Hermanas-Uno), URBANA nº 19, piso primero uno de la casa dos, bloque 1, del grupo en prolongación de la calle Gaspar Calderas, Barriada de Bellavista, de Sevilla, antes de Dos Hermanas, formalizada en Sevilla, el mismo día y ante la misma Notario de la anterior, con protocolo nº 1041/2017.

A la vista de lo dispuesto en el fundamento jurídico 1º de la mencionada nota de calificación negativa, que manifiesta la no procedencia de la cancelación de dicha condición resolutoria de conformidad con lo previsto en el art.82 de la LH *"siendo necesario aportar por duplicado para la práctica de dicha cancelación certificación expedida por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en virtud de la cual se acuerde la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca que nos ocupa por razón de su procedencia de su finca matriz, y de la que resulte que dichos acuerdos son firmes"*.

A consecuencia de dicha calificación y consiguiente suspensión de la práctica del asiento solicitado (inscripción del protocolo nº 1040/2017), la interesada, Dña. María Luisa García Pons, de acuerdo con el principio de tracto sucesivo que rige las inscripciones registrales, no puede solicitar la inscripción del título de compraventa de la expresada finca (protocolo 1041/2017) libre de cargas.

Teniendo en consideración que desde la formalización de la escritura pública de cesión gratuita de la finca matriz (registral n.º 11.864), el 6 de abril de 1970, han transcurrido 49 años y ante la evidencia física y jurídica

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	22/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

de la construcción de las viviendas programadas y el mantenimiento su destino durante los treinta años siguientes, es un hecho constatado que las obligaciones impuestas por la Diputación al Patronato en el acuerdo de cesión se han cumplido y que dicha condición resolutoria se ha extinguido por transcurso del plazo establecido.

Considerando, asimismo, que la legislación patrimonial actualmente vigente, en concreto los artículos 27 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero, sujeta las cesiones de bienes patrimoniales a condición resolutoria que obliga al cesionario al cumplimiento de los fines y destino de la cesión en los mismos términos y plazos de la legislación anterior.

Constatado el cumplimiento de las referidas obligaciones de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1090, 1113 y 1117 del Código Civil y la procedencia de la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca matriz de acuerdo con lo previsto en el art.82 de la Ley Hipotecaria, y a fin de llevar a efecto la concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad física y jurídica extrarregistral, vistos los informes de la Unidad de Patrimonio del Área de Régimen Interior, de fecha 3 de diciembre de 2019, del Secretario General, de fecha 17 de enero de 2020, que conforma el anterior, y de la Interventora adjunta, de fecha 12 de diciembre de 2019, el Pleno de la Corporación, en virtud de las competencias que le atribuye el art.33 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y de conformidad con la mayoría exigida por el art. 47.2 de la misma norma, **por unanimidad (18 votos a favor Grupo Socialista, 5 votos a favor Grupo Popular, 4 votos a favor Grupo Adelante, 2 votos a favor Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor Grupo Vox), y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Página	23/51	



PRESIDENCIA

Secretaría General

ÚNICO.- Aprobar la cancelación por caducidad de la condición resolutoria que grava la finca con Código Registral Único41036000146353, antes finca nº 11.864 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Uno, y por extensión la de todas aquellas fincas resultantes de su división horizontal, a fin de que aquellos propietarios que están interesados en liberar la finca de su titularidad de la referida carga puedan solicitar su cancelación al Registrador de la Propiedad.

7.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería Provincial sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 24 de febrero de 2020, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 18 de febrero de 2020. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de **Enero 2020** de la Diputación de Sevilla toma un valor de **25,06** y el PMP Global toma un valor de **23,79**.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	24/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 18 de febrero de 2020, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Se procede por el Sr. Presidente a **alterar** el orden del día, pasándose a continuación a tratar el punto 13 del orden del día.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

13.- Proposición conjunta de los Grupos Socialista, Popular, Adelante y Ciudadanos de fecha 24 de febrero de 2020, referida al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

La Presidenta de la Federación Andaluza de Mujeres Rurales, D^a. Verónica Romero Márquez, da lectura a la Proposición conjunta, firmada el día 27 de febrero de 2020, cuyo tenor literal es como sigue:

“En los últimos años, desde todas las diputaciones de Andalucía, hemos venido reforzando el movimiento asociativo y el empoderamiento de las mujeres. Este 8 de marzo, más que nunca, ha de convertirse en el día que con más contundencia se refuerce y multiplique la lucha por los derechos de las mujeres: Derechos Humanos Universales que son irrenunciables.

Hoy es urgente, importante y necesario que al menos podamos caminar juntas todas las mujeres, obviando banderas, idearios e imaginarios patriarcales que pretenden relegarnos a ciudadanas de segunda dividiendo nuestras propias alianzas. El movimiento global que reclama un derecho fundamental -la igualdad- es imparable. Es el momento de la ¡Igualdad Real Ya!

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	25/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Es necesario recordar que el Día 8 de Marzo, fue institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975, como el Día Internacional de las Mujeres, reconociendo de manera implícita que las mujeres, la mitad de la población del planeta, vive y habita en él en clara desventaja con los hombres, admitiendo la necesidad de diseñar políticas públicas que corrijan esta situación de desigualdad y clara discriminación.

Las mujeres, ante cualquier situación de crisis, son quienes primero sufren sus graves consecuencias. En nuestra historia de género se han producido avances y retrocesos. Si analizamos de manera global, el saldo es positivo. 45 años después de la instauración oficial de este día, más de cien desde aquel 1911, hay evidencias suficientes de las profundas transformaciones culturales, legales, sociales, laborales, económicas y políticas. Pero también hay datos que constatan que aún queda mucho por conseguir, que ningún país del mundo ha logrado la igualdad real y en numerosas ocasiones tampoco la legislativa.

El día 8 de marzo, día internacional de las mujeres, conmemora la lucha de las mujeres por la igualdad y su desarrollo íntegro como persona. La Organización de Naciones Unidas, que conmemora el 25 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (China) ha lanzado este año un mensaje: "Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las Mujeres", al que todas las diputaciones nos debemos sumar y podemos tomar como referente ya que la declaración de Beijing ha supuesto "la hoja de ruta más progresista para el empoderamiento de las mujeres y las niñas de todo el mundo".

El 2020 es una gran oportunidad para no dar ningún paso atrás, para movilizar a pueblos y ciudades, a países y naciones y así conseguir, parafraseando a la ONU, una "acción mundial con miras a lograr la igualdad de género y la realización de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas". Luchar por la igualdad, la no discriminación, la participación y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, debe ser un objetivo

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	26/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

prioritario de las agendas políticas tanto a nivel internacional, estatal, autonómico como local.

Es inconcebible que los avances conseguidos puedan retroceder y por ello apelamos a la movilización de la sociedad en su conjunto. La igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor europeo fundamental, recogido en el Tratado de la UE, en su Tratado de Funcionamiento y en la Carta de los Derechos Fundamentales. Ahora, que el machismo sufre un repunte, que el patriarcado se rearma en contra de las libertades de las mujeres, que se rebate la integridad y la independencia de las mujeres, ahora que se pone en tela de juicio la educación integral e igualitaria, que se cuestionan las reivindicaciones de las mujeres (sus derechos) ahora que la sociedad se fragmenta entre quienes creen en la igualdad y quienes quieren mantener las desigualdades y discriminaciones; ahora es el tiempo de las mujeres: de las mujeres unidas, fuertes y cohesionadas, remando todas en la misma dirección más allá de ideologías políticas patriarcales. "Las mujeres no podemos, no debemos dar un paso atrás, no podemos dejar que tomen nuestras propias decisiones, que coarten nuestros derechos y libertades, debemos ser conscientes de nuestra condición de "persona" y como tal, nos avalan todos los derechos reconocidos en la declaración de los derechos humanos".

Los Poderes Públicos, garantes de los derechos de ciudadanía, como recoge Nuestra Carta Magna, deben remover los obstáculos para garantizar el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones. En este sentido el feminismo, como teoría política y movimiento social, ha enarbolado la bandera para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, ha trabajado para que se hagan reales todas las medidas legislativas que amparan a las mujeres, denunciando su incumplimiento.

Hoy Día Internacional de las Mujeres, día para la celebración, la reivindicación y la lucha, La Diputación de Sevilla pide que se cumplan las leyes y tratados internacionales, nacionales, regionales y locales y nos reafirmamos en el compromiso de la comunidad internacional

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	27/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

La Diputación de Sevilla seguiremos trabajando transversalmente para lograr el cumplimiento del Objetivo Desarrollo Sostenible 5 y conseguir la igualdad real de mujeres y hombres -principio jurídico universal reconocido en los textos internacionales sobre derechos humanos- entre los que destacamos la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y también, perseverando de manera interseccional con los otros objetivos de la Agenda 2030.

Desde la Diputación de Sevilla creemos que los derechos de las mujeres son universales e irrenunciables: #Igualdad ;Ya!

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 29 votos a favor (18 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular, 4 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 1 voto en contra (Grupo VOX), ACUERDA:**

ÚNICO.- Esta Diputación Provincial de Sevilla muestra su apoyo a todas las reivindicaciones relativas al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Se procede a **tratar conjuntamente los puntos 8, 9 y 12** del orden del día.

8.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 24 de febrero de 2020, en defensa de la agricultura andaluza.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de febrero de 2020, relativa a la defensa de la agricultura andaluza, cuya parte dispositiva es como sigue:

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	28/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agroalimentarios, control de etiquetado, control de calidad, entre otros; para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en las personas consumidoras.

SEGUNDO. El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España apoyando a nuestros agricultores y poniendo en marcha cuantas medidas sean necesarias para evitar la volatilidad de los precios. Para ello apoyará a las cooperativas para que ganen dimensión, organicen mejor la oferta y tengan mayor poder negociador para obtener mejores precios. Siempre teniendo en cuenta que en este aspecto las cooperativas juegan un papel fundamental, así como las interprofesionales y las organizaciones profesionales.

TERCERO. El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar la situación de los productores con la incorporación de la directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales, en correspondencia con la modificación de la ley de la cadena alimentaria que está realizando el Gobierno de España, para reforzar la posición del eslabón más débil, que son los productores.

CUARTO. El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con el Gobierno de España, se reitere ante la Comisión Europea la retirada de los aranceles establecidos por Estados Unidos a los productos españoles, por considerarla una medida

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	29/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

injusta que nada tiene que ver con nuestro sector agroalimentario y que perjudica tanto a los productores como a personas consumidoras.

QUINTO. El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, impulsen los cambios administrativos y normativos necesarios para fortalecer la transparencia en las relaciones comerciales y doten así al mercado de una mayor eficiencia.

SEXTO. El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden ante la Unión Europea una PAC que asuma como prioridad transversal la consecución de una real y efectiva igualdad de género en la actividad agroalimentaria, adoptando cuantas actuaciones sean necesarias para promover la visibilización de las necesidades de las mujeres en la actividad agroalimentaria y en los territorios rurales; la participación de las mujeres en la toma de decisiones; el acceso de las mujeres, sin obstáculos, a las ayudas de la PAC, y el establecimiento de métodos de medida y evaluación para analizar los avances en igualdad.

SÉPTIMO. El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, exija ante las instituciones comunitarias que los futuros pagos directos se destinen a quienes realizan la actividad agraria y cumplen con los objetivos de la PAC, tanto quienes viven únicamente de la agricultura como las explotaciones familiares y de pequeños agricultores con multiactividad, que tienen en estas ayudas una parte de su

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	30/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

renta, permitiendo el mantenimiento del tejido productivo y de un medio rural vivo.

OCTAVO. El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, exijan ante las instituciones comunitarias que en los futuros pagos directos, los importes resultantes de los instrumentos que se habiliten para la modulación de las ayudas, tales como la limitación obligatoria de los pagos directos, los pagos decrecientes y los pagos redistributivos dirigidos a explotaciones pequeñas y medianas, repercutan sobre la misma comunidad autónoma en la que se generen, destinándolos a las primeras hectáreas de superficie y a apoyos adicionales para jóvenes y mujeres.

NOVENO. El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, garanticen que la ganadería extensiva andaluza, así como los sectores agrarios más vulnerables y de importancia social, económica y medioambiental, serán objeto de pagos asociados que permitan el mantenimiento de la actividad.

DÉCIMO. El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC capaz de aumentar el peso de los productores en la cadena de valor, facilitando normas que mejoren la organización colectiva de los agricultores y agricultoras, y establezca un marco jurídico sobre competencia y cadena alimentaria, con reglas del juego claras y uniformes a escala comunitaria.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	31/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

UNDÉCIMO. El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, reclamen a las instituciones europeas que los instrumentos de gestión de crisis sean objeto de la necesaria reformulación, con financiación adicional a los pagos directos y dotación plurianual, con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles.

DECIMOSEGUNDO. El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, exijan la corrección de los efectos de la desregulación de los mercados, dando mayor peso a las organizaciones de productores y a las interprofesionales, mejorando la regulación contractual y aumentando la transparencia.

DECIMOTERCERO. El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial favoreciendo la bioeconomía y la economía circular, encuadradas en el segundo pilar de la PAC, haciendo especial hincapié en la reducción de pérdidas y desperdicio alimentario.

DECIMOCUARTO. El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	32/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial profundizando en los mecanismos que permitan la transición a un nuevo modelo de producción agropecuaria acorde con los objetivos de lucha contra el cambio climático, fortaleciendo estos mecanismos y priorizando los sistemas, modelos, prácticas y producciones sostenibles, según el planteamiento de la Comisión de una mejor orientación a resultados.

DECIMOQUINTO. El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial impulsando el regadío, como motor de una agricultura competitiva, generadora de empleo, siempre en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos, así como adoptando medidas para su necesaria adaptación al cambio climático y la mayor escasez de agua, tales como la promoción de inversiones para modernizar y seguir mejorando la eficiencia en el uso de recursos y el aprovechamiento de recursos no convencionales (aguas desaladas y regeneradas).

DECIMOSÉXTO. El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial promoviendo el enfoque Leader, a través de los Grupos de Desarrollo Rural, modelo imprescindible para adaptar la política de desarrollo rural a las necesidades de los territorios.

DECIMOSÉPTIMO. El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	33/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial favoreciendo la sinergia de todos los fondos de financiación de la Unión Europea (FEDER, FSE, y FC) con impacto en el medio rural, para dotar al territorio de unas infraestructuras de comunicación adecuadas, así como de servicios públicos básicos.

DECIMOCTAVO. El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España, para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial contemplando los derechos sociales y laborales de los trabajadores y trabajadoras agrícolas por cuenta ajena como condición indispensable para la percepción de las ayudas.

Asimismo, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN**, de un nuevo punto, que presenta el Grupo Adelante, y que es aceptada por el Grupo proponente:

-“El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos en el ejercicio de sus competencias protejan, como valiosos tesoros y auténticos signos de identidad de nuestra cultura rural, la riqueza y variedad de los productos tradicionales en nuestro país y comunidad autónoma, estimando la aplicación del Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, y así lograr las figuras de calidad previstas en él (Indicaciones

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtn9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	34/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtn9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Geográficas protegidas, Denominaciones de Origen y Especialidades Tradicionales Garantizadas) con más profusión y rapidez, así como mayor eficacia”.

La Sra. Moreno Oropesa, Portavoz del Grupo Popular, presenta “in voce” una **ENMIENDA DE ADICIÓN**, que es aceptada por el Grupo proponente:

-En todos los puntos, excepto en el Primero de la Proposición, añadir a continuación de “Gobierno de España”, “ y con la colaboración de la Diputación de Sevilla”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de los Grupos Adelante y Popular, el Pleno de la Corporación, **con 27 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular, 4 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 1 abstención (Grupo VOX), ACUERDA:**

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agroalimentarios, control de etiquetado, control de calidad, entre otros; para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en las personas consumidoras.

SEGUNDO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla apoyando a nuestros agricultores y poniendo en marcha cuantas medidas sean necesarias para evitar la volatilidad de los precios. Para ello apoyará a las cooperativas para que ganen dimensión, organicen mejor la

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	35/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

oferta y tengan mayor poder negociador para obtener mejores precios. Siempre teniendo en cuenta que en este aspecto las cooperativas juegan un papel fundamental, así como las interprofesionales y las organizaciones profesionales.

TERCERO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con la colaboración de la Diputación de Sevilla a mejorar la situación de los productores con la incorporación de la directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales, en correspondencia con la modificación de la ley de la cadena alimentaria que está realizando el Gobierno de España, para reforzar la posición del eslabón más débil, que son los productores.

CUARTO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con el Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla, se reitere ante la Comisión Europea la retirada de los aranceles establecidos por Estados Unidos a los productos españoles, por considerarla una medida injusta que nada tiene que ver con nuestro sector agroalimentario y que perjudica tanto a los productores como a personas consumidoras.

QUINTO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, impulsen los cambios administrativos y normativos necesarios para fortalecer la transparencia en las relaciones comerciales y doten así al mercado de una mayor eficiencia.

SEXTO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	36/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

de España con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, demanden ante la Unión Europea una PAC que asuma como prioridad transversal la consecución de una real y efectiva igualdad de género en la actividad agroalimentaria, adoptando cuantas actuaciones sean necesarias para promover la visibilización de las necesidades de las mujeres en la actividad agroalimentaria y en los territorios rurales; la participación de las mujeres en la toma de decisiones; el acceso de las mujeres, sin obstáculos, a las ayudas de la PAC, y el establecimiento de métodos de medida y evaluación para analizar los avances en igualdad.

SÉPTIMO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, exija ante las instituciones comunitarias que los futuros pagos directos se destinen a quienes realizan la actividad agraria y cumplen con los objetivos de la PAC, tanto quienes viven únicamente de la agricultura como las explotaciones familiares y de pequeños agricultores con multiactividad, que tienen en estas ayudas una parte de su renta, permitiendo el mantenimiento del tejido productivo y de un medio rural vivo.

OCTAVO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, exijan ante las instituciones comunitarias que en los futuros pagos directos, los importes resultantes de los instrumentos que se habiliten para la modulación de las ayudas, tales como la limitación obligatoria de los pagos directos, los pagos decrecientes y los pagos redistributivos dirigidos a explotaciones pequeñas y medianas, repercutan sobre la

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	37/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

misma comunidad autónoma en la que se generen, destinándolos a las primeras hectáreas de superficie y a apoyos adicionales para jóvenes y mujeres.

NOVENO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, garanticen que la ganadería extensiva andaluza, así como los sectores agrarios más vulnerables y de importancia social, económica y medioambiental, serán objeto de pagos asociados que permitan el mantenimiento de la actividad.

DÉCIMO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC capaz de aumentar el peso de los productores en la cadena de valor, facilitando normas que mejoren la organización colectiva de los agricultores y agricultoras, y establezca un marco jurídico sobre competencia y cadena alimentaria, con reglas del juego claras y uniformes a escala comunitaria.

UNDÉCIMO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, reclamen a las instituciones europeas que los instrumentos de gestión de crisis sean objeto de la necesaria reformulación, con financiación adicional a los pagos

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	38/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

directos y dotación plurianual, con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles.

DECIMOSEGUNDO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, exijan la corrección de los efectos de la desregulación de los mercados, dando mayor peso a las organizaciones de productores y a las interprofesionales, mejorando la regulación contractual y aumentando la transparencia.

DECIMOTERCERO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla, para que todos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial favoreciendo la bioeconomía y la economía circular, encuadradas en el segundo pilar de la PAC, haciendo especial hincapié en la reducción de pérdidas y desperdicio alimentario.

DECIMOCUARTO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial profundizando en los mecanismos que permitan la transición a un nuevo modelo de producción agropecuaria acorde con los objetivos de lucha contra el cambio climático, fortaleciendo estos mecanismos

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	39/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

y priorizando los sistemas, modelos, prácticas y producciones sostenibles, según el planteamiento de la Comisión de una mejor orientación a resultados.

DECIMOQUINTO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial impulsando el regadío, como motor de una agricultura competitiva, generadora de empleo, siempre en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos, así como adoptando medidas para su necesaria adaptación al cambio climático y la mayor escasez de agua, tales como la promoción de inversiones para modernizar y seguir mejorando la eficiencia en el uso de recursos y el aprovechamiento de recursos no convencionales (aguas desaladas y regeneradas).

DECIMOSÉXTO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial promoviendo el enfoque Leader, a través de los Grupos de Desarrollo Rural, modelo imprescindible para adaptar la política de desarrollo rural a las necesidades de los territorios.

DECIMOSÉPTIMO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	40/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial favoreciendo la sinergia de todos los fondos de financiación de la Unión Europea (FEDER, FSE, y FC) con impacto en el medio rural, para dotar al territorio de unas infraestructuras de comunicación adecuadas, así como de servicios públicos básicos.

DECIMOCTAVO (Proposición con Enmienda Grupo Popular).- El Pleno de esta Diputación, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España, y con la colaboración de la Diputación de Sevilla para que todos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial contemplando los derechos sociales y laborales de los trabajadores y trabajadoras agrícolas por cuenta ajena como condición indispensable para la percepción de las ayudas.

DECIMONOVENO (Enmienda de Adición Grupo Adelante).- El Pleno de la Diputación de Sevilla, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos en el ejercicio de sus competencias protejan, como valiosos tesoros y auténticos signos de identidad de nuestra cultura rural, la riqueza y variedad de los productos tradicionales en nuestro país y comunidad autónoma, estimando la aplicación del Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, y así lograr las figuras de calidad previstas en él (Indicaciones Geográficas protegidas, Denominaciones de Origen y

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	41/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Especialidades Tradicionales Garantizadas) con más profusión y rapidez, así como mayor eficacia.

9.- Proposición Grupo Popular, de fecha 24 de febrero de 2020, en defensa y apoyo a la agricultura y ganadería andaluza.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de febrero, relativa a la defensa y apoyo a la agricultura y ganadería andaluza.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo VOX), y 4 abstenciones (Grupo Adelante), ACUERDA:**

ÚNICA.- La Diputación de Sevilla insta al Gobierno de España a buscar medidas para garantizar una rentabilidad adecuada para agricultores y ganaderos, respetando el libre mercado, pero orientándolo en evitar posibles abusos de determinados agentes del mercado en la conformación de los precios de estos productos y, en concreto entre las principales a:

1.- Impulsar las medidas necesarias para que nuestros productores reciban unos precios justos, llevando a cabo, entre otras acciones, una reforma de Ley de Cadena Alimentaria y un impulso de modificaciones de reglamentación Europeo, que contemple los costes de producción, permita el control de la venta a pérdidas por debajo de los costes anteriormente citados y un mayor equilibrio en el Mercado agroalimentario entre la posición de los agricultores y ganaderos y los demás agentes que incentive la negociación entre partes.

2.- Aprobar un Plan de Contingencia de costes de producción de las actividades agrícolas y ganaderas andaluzas, que incluya medidas dirigidas a reducir estos costes para nuestros agricultores y ganaderos mientras no

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	42/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

tienen efecto las medidas de carácter estructural ya anunciadas para garantizarles unos precios justos por sus productos, conforme a las competencias que ostenta en todos los ámbitos de su acción gobierno y con el objetivo de contribuir al mantenimiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas andaluzas.

3.- Llevar a cabo un mayor control de las importaciones de terceros países y exigir las mismas condiciones y requisitos a estas producciones extracomunitarias que a las nacionales para acabar con cualquier posibilidad de competencia desleal.

4.- Llevar a cabo medidas e incentivos fiscales para ayudar a los agricultores y ganaderos andaluces ante la situación límite en la que están y, en concreto, aprobar la reducción de los módulos fiscales del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Física que le ha solicitado la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2019 sufrieron fuertes descenso en los rendimientos por causas extraordinarias.

5.- Trabajar con diplomacia proactiva en defensa ante los intereses de nuestro sector agroalimentario, especialmente en el caso de los aranceles de EE.UU. y del Brexit.

6.- Ayudar al sector agrario afectado por las distintas situaciones de crisis con medidas que aborde todos los ámbitos de competencias del Estado y, entre otras, las enfocadas a bajar los costes de producción mediante reducciones de la factura energética, del agua y de la fiscalidad.

7.- Articular medidas para reducir el impacto en la maltrecha situación económica de explotaciones agrícolas y ganaderas de decisiones que puedan incidir en un incremento

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	43/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

de sus costes de producción como la subida del Salario Mínimo Interprofesional.

8.- Impulsar normativas actualizadas que posibiliten mecanismos de gestión de crisis eficaces para ayudar al sector agroalimentario a hacer frente a las dificultades.

9.- Apoyar a los jóvenes agricultores y a la igualdad de oportunidades de la mujer en el medio agrario y rural como objetivos prioritarios.

12.- Proposición Grupo VOX, de fecha 24 de febrero de 2020, relativa a la defensa del sector agrícola y el campo en la provincia.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo VOX, de fecha 24 de febrero de 2020, relativa a la defensa del sector agrícola y el campo en la provincia.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular, 2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo VOX) y 4 abstenciones (Grupo Adelante), ACUERDA:**

PRIMERO.- Se insta, por parte de esta Excm. Diputación Provincial de Sevilla al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que cumpla la tabla reivindicativa en defensa del futuro del campo.

SEGUNDO.- Apoyar firmemente las reivindicaciones en defensa del futuro del campo propuestas por los miembros del sector.

TERCERO.- Que esta Corporación se ofrezca como entidad medidora en Sevilla entre las partes implicadas con la finalidad de facilitar acuerdo y concertación para que las justas demandas de los profesionales del sector sean satisfechas.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	44/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

10.- Proposición Grupo Adelante, de fecha 24 de febrero de 2020, relativa al "apoyo a los/as afectados/as por los expedientes de reintegro de la Agencia Idea".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Adelante, de fecha 24 de febrero de 2020, relativa al "apoyo a los/as afectados/as por los expedientes de reintegro de la Agencia Idea", cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Apoyar a los autónomos y autónomas afectados por los expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo a través de la Agencia IDEA entre los años 2007 y 2013.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a revisar los procedimientos de tramitación de la documentación de los distintos expedientes de concesión de ayudas de la Agencia IDEA a los autónomos entre 2007 y 2013, como por ejemplo el ticket autónomo.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar las medidas legales necesarias para paralizar los expedientes de reintegro, hasta encontrar una solución administrativa que no ponga en riesgo la viabilidad de los proyectos de los autónomos y autónomas afectados.

Asimismo, da cuenta de la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista, de todos los puntos por el siguiente, que no es aceptada por el Grupo proponente:

"ÚNICO.- La Diputación de Sevilla muestra su preocupación ante la situación que pueden estar atravesando las distintas iniciativas de emprendimiento de la Provincia de Sevilla afectadas en el marco de gestión de las citadas ayudas. Por ello, instamos a la Junta de Andalucía que conforme a la legalidad establecida y a las recomendaciones de fiscalización dictadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía, se faciliten procedimientos que permitan satisfacer las obligaciones de los beneficiarios por los

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtn9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	45/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtn9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

diferentes expedientes del "ticket autónomo" efectuando de oficio una revisión individualizada de los mismos."

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 27 votos a favor (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular, 4 votos Grupo Adelante y 2 votos Grupo Ciudadanos) y 1 abstención (Grupo VOX), ACUERDA:**

PRIMERO.- Apoyar a los autónomos y autónomas afectados por los expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo a través de la Agencia IDEA entre los años 2007 y 2013.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a revisar los procedimientos de tramitación de la documentación de los distintos expedientes de concesión de ayudas de la Agencia IDEA a los autónomos entre 2007 y 2013, como por ejemplo el ticket autónomo.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar las medidas legales necesarias para paralizar los expedientes de reintegro, hasta encontrar una solución administrativa que no ponga en riesgo la viabilidad de los proyectos de los autónomos y autónomas afectados.

11.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 21 de febrero de 2020, relativa al aumento de la partida destinada al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 21 de febrero, relativa al aumento de la partida destinada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- La Diputación de Sevilla en sesión plenaria insta al Gobierno de la Nación a que se incrementen los créditos presupuestarios destinados al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) en Andalucía, en compensación y de forma

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20
Observaciones		Página	46/51
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

proporcional al aumento del Salario Mínimo Interprofesional, con el objetivo de minimizar el impacto en los costes laborales a las entidades locales que puedan llegar a producir la pérdida y reducción de los contratos en las zonas rurales de Andalucía en esta provincia de Sevilla de trabajadores eventuales agrarios que se realizan a través de este programa.

Asimismo, da cuenta, de la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la totalidad, que presenta el Grupo Socialista, y que no es aceptada por el Grupo proponente:

"-PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía al incremento de su aportación al PFOEA para una necesaria mejor dotación de materiales.

-SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Trabajo y Economía Social al incremento de financiación del PFOEA."

El Sr. Ramos Romo, Diputado del Grupo Popular, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL**, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-Terminar el acuerdo después de "en Andalucía".

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación **con 25 votos en contra (16 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Popular y 4 votos Grupo Adelante) y 3 votos a favor (2 votos Grupo Ciudadanos y 1 voto Grupo VOX), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

14.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se producen.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	47/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

15.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

15.1.- Preguntas Grupo Adelante referente a informe de auditoría emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Sociedad Sevilla Activa para el año 2016.

Dña. María Josefa Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Adelante, presenta por escrito las siguientes preguntas.

En marzo de 2019 la Cámara de Cuentas de Andalucía emitió un informe de Auditoría de la Sociedad Sevilla Activa para el año 2016. Este informe se hizo público en junio de ese mismo año y en él se manifestaban graves irregularidades.

Entre esas irregularidades en su apartado 5 "Informe sobre el cumplimiento de la legalidad", la Cámara de Cuentas manifestaba que "el equipo de auditoría no ha podido obtener evidencia de que el Vicepresidente de la sociedad desempeñe las funciones ejecutivas inherentes a ese cargo".

Dicho Vicepresidente era Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde de Morón de la Frontera y actualmente Diputado Provincial. Por tanto, las preguntas son las siguientes:

PRIMERA.- ¿Se ha tomado alguna medida al respecto de este informe o lo piensan hacer?.

SEGUNDA.- ¿Piensa la Diputación de Sevilla instar a la Cámara de Cuentas a que continúe con su investigación para los años 2017, 2018 y 2019?.

TERCERA.- ¿Piensa la Diputación de Sevilla en trasladar este informe a Fiscalía como mayor interesado en que se investiguen estos hechos y se esclarezca si hay delitos en los hechos a los que hace referencia del informe?.

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	48/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Esta preguntas se contestarán por escrito.

15.2.- Pregunta Grupo Adelante sobre gestiones realizadas por el Consorcio de Medioambiente de Estepa Sierra Sur de Sevilla.

Dña. María Josefa Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Adelante, presenta por escrito las siguientes preguntas.

Pese a conocer que la Diputación Provincial no forma parte como tal del Consorcio de Medioambiente de Estepa Sierra Sur de Sevilla, entendemos que las informaciones aparecidas estos días en prensa son de elevada gravedad y ponen de manifiesto que la gestión realizada en ese Consorcio ha causado un elevado daño medioambiental a numerosos municipios de nuestra provincia ente los que esta institución no puede permanecer ajena, pues es de nuestra incumbencia vigilar por el cuidado de un medio y un territorio que nos afecta y pertenece a todos y todas. Por tanto la pregunta es la siguiente:

ÚNICO.- ¿Va la Diputación a tomar alguna medida sobre la gestión realizada en el Plan Integral de Residuos del citado Consorcio?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

15.3.- Ruego del Grupo Popular sobre amenazas a Diputado del Grupo Popular por su ejercicio político.

La Sra. Moreno Oropesa, Portavoz del Grupo Popular, formula "in voce" el siguiente Ruego:

En los últimos días tenemos un compañero en esta Corporación que ha recibido ataques y amenazas por desempeñar su labor democrática. Por tanto, el Ruego es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	49/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

ÚNICO.- Desde el Grupo Popular rogamos que desde esta Corporación, se condene y se rechace todo tipo de ataques a todo político que los reciba por hacer su labor democrática porque nadie tiene derecho de amenazar de muerte a nadie simplemente por realizar su labor.

Contesta el Sr. Presidente manifestando su repulsa.

15.4.- Ruego del Grupo Popular sobre cita pendiente con el Sr. Presidente de la Diputación.-

La Sra. Moreno Oropesa, Portavoz del Grupo Popular, formula "in voce" el siguiente Ruego:

Permítame, Sr. Presidente, que se lo formule como Alcaldesa. El 30 de septiembre del pasado 2019, le solicité una cita para ser recibida por usted, a la cual no he tenido respuesta y la he vuelto a reiterar el pasado 12 de febrero. Yo puedo entender que como socialista aceptar la situación económica en la que está el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe tiene que ser dura, pero usted es el Presidente de esta Corporación, Alcalde de todos los Alcaldes y no quisiera que mis vecinos sintiesen que porque esté gobernado por el Grupo Popular, no es recibido por el Presidente de esta Diputación. Por tanto, el Ruego es el siguiente:

ÚNICO.- En la medida de sus posibilidades y su agenda, sea recibida por usted.

El Sr. Presidente dice: referente a lo de no recibir, me extraña mucho que un Alcalde o Alcaldesa desde septiembre esté esperando a que lo reciba porque yo recibo a todo el mundo. Nunca se recibe con prontitud porque tengo la agenda colmada pero eso no debe de ser excusa. Ya eres Alcaldesa y al final, por mucho que digas que no te atienden, el problema de tu pueblo lo tienes que resolver tu. Es verdad que te puedo ayudar como todos los compañeros

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	50/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

y compañeras Alcaldes y Alcaldesas del signo que sea. Así que yo te prometo que en días te vienes y me cuentas lo que creas conveniente.

A instancias del Sr. Presidente el Pleno de la Diputación, antes de levantar la sesión, guarda un minuto de silencio por el asesinato de una mujer en Aznalcóllar como violencia de género.

Previamente, toma la palabra el Sr. Valladares Sánchez, Diputado del Grupo Adelante, que dice:

Quiero agradecer a esta Diputación Provincial el minuto de silencio que vamos a guardar en repulsa de un nuevo asesinato machista que hemos sufrido en la localidad de Aznalcóllar y yo como representante de ese municipio, como Teniente de Alcalde y vecino de esa localidad, agradecer también a la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, Sra. Sutil Domínguez, que ayer nos acompañó en la Plaza de la Constitución y donde ella pudo ver en primera línea la consternación que tenía el pueblo de Aznalcóllar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández Figueroa-Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	04/05/2020 11:43:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/05/2020 10:59:20	
Observaciones		Página	51/51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/I1KLeYkbakKhtnP9PbXTkg==			